



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

## Nota Diplomática 2020/6

### Actividades entre períodos de sesiones del Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de enviarles información actualizada sobre las actividades entre períodos de sesiones del Comité Permanente de la Convención.

El 23 de abril, la Secretaría de la Convención sobre los Humedales informó a las Partes Contratantes de la decisión del Comité Permanente de aplazar la 58ª reunión del Comité Permanente de la Convención (SC58) a los días 26 a 30 de octubre de 2020. El Comité Permanente también determinó una serie de cuestiones urgentes que debían abordarse entre períodos de sesiones y formuló recomendaciones sobre el proceso para tratarlas. En consecuencia, la Secretaría, en consulta con el Equipo Ejecutivo, ha elaborado un proceso virtual para que el Comité Permanente examine las cuestiones identificadas y adopte decisiones. Este proceso fue aprobado por el Equipo Ejecutivo el 13 de mayo. De conformidad con el artículo 25.1 del Reglamento y la Resolución XIII.4, las Partes Contratantes que no son miembros del Comité Permanente pueden participar en este proceso en calidad de observadores.

El proceso que se describe a continuación ha sido desarrollado siguiendo el Reglamento de la Convención sobre los Humedales y la orientación sobre la celebración de reuniones virtuales preparada por la División Jurídica del PNUMA, que se ajusta al Reglamento, y en consulta con el Equipo Ejecutivo. Es importante señalar que este procedimiento proporciona un medio abierto y transparente para que todas las Partes Contratantes participen en el proceso de adopción de decisiones.

#### Proceso entre períodos de sesiones

La Secretaría ha examinado el proceso de examen de las cuestiones correspondientes por parte del Comité Permanente, incluidas las contribuciones de las Partes Contratantes, y ha velado por el cumplimiento del Reglamento. Las cuestiones identificadas y las decisiones que las acompañan han sido divididas en dos categorías:

1. Cuestiones que deben ser examinadas por un grupo establecido por la Conferencia de las Partes Contratantes o por el Comité Permanente antes de que éste último adopte una decisión:

Para estas cuestiones se han programado reuniones virtuales (videoconferencias o audioconferencias) de los grupos pertinentes. La Secretaría ha preparado la documentación para la reunión SC58, incluido el texto de las decisiones propuestas. La documentación está disponible en el sitio web de la Convención. El Grupo o Subgrupo de Trabajo hará recomendaciones con relación al texto de la decisión propuesta para que los miembros del Comité Permanente las aprueben. Si no se

reciben observaciones u objeciones en el plazo propuesto, se considerará que la cuestión ha quedado decidida. En caso de que haya objeciones o comentarios, se someterán a la consideración del Grupo. Si se trata de enmiendas menores, el Grupo revisará su recomendación y la enviará por segunda vez al Comité Permanente por correo electrónico. Si no hay acuerdo, la Presidencia del Comité Permanente puede proponer que la cuestión se examine durante una reunión virtual del Comité Permanente que se ha previsto celebrar en la semana del 22 de junio. El Equipo Ejecutivo ha hecho hincapié en que, dadas las circunstancias, es fundamental dar tiempo suficiente a las Partes Contratantes para que examinen la documentación y las propuestas, y establecer una secuencia de los distintos pasos que permita completar el proceso en la semana prevista inicialmente para la reunión SC58 en junio, puesto que estas decisiones son urgentes.

Los puntos del orden del día de la reunión SC58, las decisiones solicitadas y el calendario en esta categoría incluyen (también se enumeran el grupo al que se remiten y la fecha propuesta para la reunión):

- 8.2. Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020 (Subgrupo de Finanzas; reunión prevista el 8 de junio de 13:00 a 16:00 CET);
- 8.3. Estado de las contribuciones anuales (Subgrupo de Finanzas; reunión prevista el 8 de junio de 13:00 a 16:00 CET);
- 19. Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (Grupo de Trabajo Administrativo; reunión prevista el 10 de junio de 14:00 a 16:00 CET);
- 20.1. Informe del Subgrupo sobre la COP14 (Subgrupo sobre la COP14; este subgrupo está intercambiando actualmente por correo electrónico, posible reunión virtual por confirmar); y
- 20.4. Procedimiento para la preparación y el examen de proyectos de resolución: finalidad y calendario de las reuniones regionales previas a la COP (Equipo Ejecutivo; fecha por confirmar).

## 2. Cuestiones que serán examinadas directamente por el Comité Permanente:

Éstas se examinarán por correo electrónico sobre la base de los documentos preparados para la reunión SC58 en los que se indican las decisiones que debe adoptar el Comité Permanente. Los documentos están disponibles en el sitio web de la Convención. Estas cuestiones y las propuestas de decisión que las acompañan se enviarán en conjunto el 26 de mayo a los miembros del Comité Permanente. Las partes tendrán tres semanas para formular observaciones: el plazo para las observaciones concluirá el 15 de junio. Las propuestas de decisiones sobre las que no se reciban observaciones en el plazo establecido se considerarán aprobadas. Se compilarán las observaciones recibidas y la Presidencia propondrá textos de decisiones revisadas que se distribuirán al Comité Permanente a más tardar el 19 de junio para su aprobación antes del 22 de junio. Si no se reciben observaciones u objeciones sobre un tema, se considerará que la decisión ha sido acordada. Si es necesario seguir debatiendo alguna cuestión, la Presidencia puede proponer que ésta se examine durante una reunión virtual del Comité Permanente que se ha previsto celebrar en la semana del 22 de junio. Entre los puntos del orden del día de la reunión SC58 y las decisiones solicitadas en esta categoría figuran las siguientes:

- 13. Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores
- 16. Plan de trabajo de la Secretaría;
- 20.3. Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales;
- 22.2. Informe de la Secretaría sobre las Iniciativas Regionales de Ramsar: aclaración sobre la convocatoria de propuestas para nuevas IRR;
- 23. Informe de los copresidentes del Comité Asesor Independiente sobre la acreditación de Ciudad de Humedal; y

- Elementos de asesoramiento para el FMAM relacionados con la financiación para apoyar los objetivos y prioridades de la Convención para el octavo reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario del FMAM.

Las Partes Contratantes también podrán participar en dos reuniones virtuales de tres horas del Comité Permanente previstas para la semana del 22 de junio, que es la fecha original de la reunión SC58. Estas reuniones virtuales están programadas para los días 23 y 25 de junio de 13:00 a 16:00 CET. Reconocemos que, en el caso de algunos, los horarios programados serán o bien temprano en la mañana o bien tarde en la noche. Las horas programadas son óptimas para la mayoría de las Partes. Si las Partes pueden concluir todos los asuntos pendientes durante la primera reunión, la segunda reunión será cancelada. Para estas reuniones del Comité Permanente en pleno, se proporcionará interpretación simultánea. No se proporcionarán servicios de interpretación en las reuniones de los grupos.

### Inscripción para participar

Las Partes Contratantes que no son miembros del Comité Permanente deberán inscribirse para participar en el proceso entre períodos de sesiones del Comité Permanente. La inscripción estará abierta del 19 de mayo al 26 de mayo de 2020. Se pedirá a las Partes Contratantes que indiquen al inscribirse si participarán en las dos categorías del proceso entre períodos de sesiones mencionadas anteriormente. Una vez que una Parte Contratante se haya inscrito, recibirá invitaciones para las reuniones del grupo que haya indicado y recibirá por correo electrónico el conjunto de decisiones que serán tratadas por esta vía.

Se puede acceder al sistema de inscripción en línea en la siguiente dirección:

<https://contacts.ramsar.org/es/preregistration/ml/scis20>

La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales permanece disponible para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria y aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 19 de mayo de 2020

